



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 14 de marzo de 2024

Señor (a)

Presente. -

Con fecha 14 de marzo de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 185-2024-CEPG-UNAC.-
Bellavista, Callao, 14 de marzo de 2024**

Visto el punto 09. de la sesión Extraordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado del 14 de marzo de 2024, sobre el Oficio N° 60-2024-UPG-FCA presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual solicita la modificación de la Resolución N° 374-2018-CEPG-UNAC de fecha 21 de agosto de 2018, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS** solicitado por la Bachiller **ACUÑA ANCA MARLENE**

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; y la modificatoria del Art. 117°, establece que, " El jurado evaluador de sustentación está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él.;

Que, con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N.º 374-2018-CEPG-UNAC de fecha 21 de agosto de 2018, se resuelve APROBAR el expedito para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS para optar Grado de Maestro **ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS** por la Bachiller **ACUÑA ANCA MARLENE**

Que, con Oficio N° 60-2024-UPG-FCA presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias administrativas, en el cual solicita la modificación de la Resolución N° 374-2018-CEPG-UNAC de fecha 21 de agosto de 2018, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS** solicitado por la Bachiller **ACUÑA ANCA MARLENE**

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N° 081-2024-CDUPG-FCA-UNAC del 11 de marzo de 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, resuelve SOLICITAR, la modificación de la Resolución de la Escuela de Posgrado N° 374-2018-CEPG-UNAC, de fecha 21 de agosto del 2018, en la que se resuelve DECLARAR EXPEDITO a la bachiller **ACUÑA ANCA MARLENE** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en Administración Estratégica de Empresas, solo en el extremo del título de su tesis el cual deberá ser como sigue: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2008 Y LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA MÁXIMA INTERNACIONAL S.A. (PERIODO 2013- 2015)".

Que, en atención a lo solicitado por la Bachiller **ACUÑA ANCA MARLENE** y estando al interés superior del estudiante regulado en la Ley 30220, es pertinente realizar modificación del título de la tesis consignado en la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 374-2018-CEPG-UNAC de fecha 21 de agosto de 2018.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 374- 2018-CEPG-UNAC de fecha 21 de agosto de 2018, en el extremo correspondiente al título de la tesis, debiendo considerarse en lo sucesivo lo siguiente: **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2008 Y LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA MÁXIMA INTERNACIONAL S.A. (PERIODO 2013- 2015)”** de la Bachiller **ACUÑA ANCA MARLENE**.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Mg. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




Mg. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO